



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N° 1.805.-**

**VISTO:**

El Expediente C.M. N° 05762-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha doce de octubre de dos mil seis, este Concejo Municipal sancionó la Resolución N° 1.798, mediante la cual se autorizó a su Presidente a instruir Proceso Sumarial, tendiente al esclarecimiento de los hechos ocurridos en la mañana del miércoles once en la oficina del Bloque del Frente Progresista Cívico y Social, con el fin de establecer la procedencia o improcedencia respecto de la aplicación de medidas disciplinarias previstas en el art. 47°) del Reglamento Interno.-

Que, a través del art. 2°) de la citada Resolución, se suspendió preventivamente, sin goce de sueldo, al C.P.N. Daniel García en su cargo de Secretario de Bloque, hasta la resolución definitiva del caso, y por un plazo máximo de treinta (30) días corridos a partir de la firma de la citada norma legal.-

Que, teniendo en cuenta que dicho plazo caduca el viernes diez de noviembre del corriente año y que el procedimiento administrativo procura asegurar a los involucrados el derecho a la más amplia defensa y el pleno ejercicio de sus garantías constitucionales, se estima conveniente ampliar el plazo para la sustanciación del citado Proceso Sumarial y, consecuentemente, el de la suspensión preventiva del C.P.N. Daniel García, dejando expresa constancia que el mismo ha presentado, en fecha doce de octubre de dos mil seis, su renuncia al cargo.-

Que esta prórroga requiere de la autorización expresa del Cuerpo.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

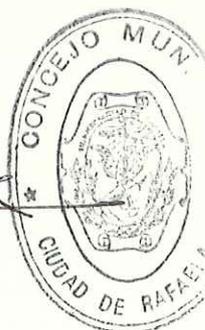
**RESOLUCIÓN**

**Art. 1°)** Prorrógase el período fijado para el proceso de instrucción sumarial y la consecuente suspensión preventiva dispuesta en el art. 2°) de la Resolución N° 1.798, por un plazo de diez (10) días hábiles a partir del día trece de noviembre de dos mil seis.-

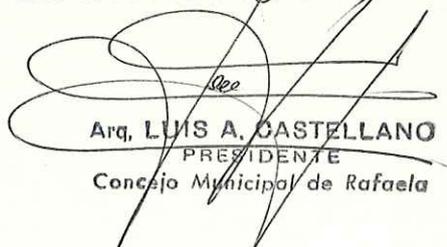
**Art. 2°)** Comuníquese la presente al C.P.N. Daniel García.-

**Art. 3°)** Regístrese, publíquese y archívese.-

  
PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO  
SECRETARIA  
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones del///  
**CONCEJO MUNICIPAL DE///  
RAFAELA**, a los nueve días del /  
mes de noviembre de dos mil seis.-

  
Arq. LUIS A. CASTELLANO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela